



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés artístico, cultural y educativo, la obra del artista plástico rionegrino Rodolfo Guerrissi.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 97/2004